

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4691

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de diciembre de 2011 de la Sra. SARA CONTRERAS BUENO, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Leche sin Lactosa y Pañales tipo "Mimi"
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- OTORGASE a la Sra. SARA CONTRERAS BUENO, RUT 3.564.613-2, domiciliada en Ramón Carvallo N° 548 , la ayuda consistente en 5 kilos de leche sin lactosa y 10 paquetes de pañales tipo "Mimi" con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas materializará lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS FIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CTL/MTG/MCSV/CAF/caf